

MEMORIA TÉCNICA DE CONTRATO MENOR CON PUBLICACIÓN.

1. Objeto del contrato

Título: RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍA HISTÓRICA (FASE II)

El objeto de este contrato es el cumplimiento del deber de conservación, establecido en el artículo 14,1 de la ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación al inmueble del Museo Casa de los Tiros de Granada, perteneciente a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, cuyas instalaciones se encuentran en Calle Pavaneras, 19 y Cementerio de Santa Escolástica, 3. 18009 Granada. Concretamente, se necesita acometer la segunda fase de una serie de trabajos de conservación/restauración de elementos de carpintería histórica (portones, puertas, ventanas y balcones interiores):

1. Portón de acceso principal al inmueble.
2. Portón de acceso desde el zaguán al patio principal.
3. Puertas, ventanas y balcones interiores.

2. Otras características de la ejecución:

En base a la diagnosis del estado de conservación se hacen necesarias las actuaciones que se detallan a continuación y se recogen en el **ANEXO**:

PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL INMUEBLE

- Limpieza superficial
- Limpieza mecánica de elementos metálicos
- Reposición y ajuste de elementos metálicos
- Eliminación de capas anteriores inadecuadas
- Tratamiento de nutrición y acabado del metal y la madera

PORTÓN DE ACCESO DESDE EL ZAGUÁN AL PATIO PRINCIPAL

- Limpieza superficial
- Retirada de pinturas y barnices inadecuados
- Tratamiento de desinsectación preventiva
- Consolidación estructural
- Pintado o entonado de la madera
- Tratamiento de consolidación, nutrición y protección de la madera

PUERTAS, VENTANAS Y BALCONES INTERIORES

- Retirada de elementos ajenos
- Limpieza superficial
- Retirada de pinturas y barnices inadecuados



MARIA ANTONIA GARRIDO MARTINEZ		09/10/2026	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJA7W9Y3G3HDKKKFU6R7BNMTFQKK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tratamiento de desinsectación preventiva
- Comprobación y ajustes del sistema de cierre
- Pintado o entonado de la madera
- Tratamiento de consolidación, nutrición y protección de la madera

5. Otras características de la ejecución.

En el proceso de los trabajos se deberán observar los siguientes **criterios generales:**

-La elección de las técnicas de intervención irán precedidas de análisis de las características de los bienes culturales (identificación de materiales y técnicas), de su estado de conservación y de las alteraciones presentes. Todos estos datos se recogerán en una ficha, donde queden perfectamente documentados de manera. Además, en el caso del alfarje se realizará un mapa de alteraciones.

-La empresa adjudicataria consensuará con los responsables del Museo Casa de los Tiros de Granada, la elección de los métodos de intervención y la elección de criterios específicos.

-Los objetos intervenidos se documentarán fotográficamente como testigo del estado de conservación y como fotografía de seguridad.

S-e realizará un registro fotográfico de todos los bienes tratados en el que queden reflejadas todas las fases de trabajo (estado inicial, procesos de restauración y resultado final). Las fotografías serán organizadas y clasificadas dentro de carpetas identificadas con cada elemento intervenido.

-En cualquier caso, deberán observarse los criterios de conservación recogidos en los artículos 20 y 22 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

-Al término de los trabajos deberá entregarse una memoria descriptiva que contendrá información detallada de todos los procesos e intervenciones realizadas, criterios y con la incorporación de la documentación fotográfica descrita.

-La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía es el propietario único de la documentación objeto de este contrato. La empresa adjudicataria tendrá obligación de proporcionar al Museo Casa de los Tiros de Granada y la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte en Granada todos los datos, materiales y estudios empleados durante la elaboración del trabajo, los cuales pasarán a ser propiedad autonómica aun cuando el trabajo no se hubiera efectuado en su totalidad. La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros textos, diseños, audiovisuales, locuciones, fotografías, imágenes o cualquier otro elemento de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin la autorización previa y expresa de la Consejería de Cultura y Deporte.

Los elementos a intervenir serán:

- Puerta de acceso principal al inmueble: P1
- Puerta de acceso desde el zaguán al patio principal: P2
- Puertas, ventanas y balcones interiores: V2, V3, V4, P7, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P17
 - V2: Ventana sala aljibe. Planta baja (sala exposiciones temporales)
 - V3: Ventana sala aljibe. Planta baja (sala exposiciones temporales)
 - V4: Ventana sala aljibe. Planta baja (sala exposiciones temporales)
 - P7: Puerta sala acontecimientos y fiestas. Planta primera

MARIA ANTONIA GARRIDO MARTINEZ		09/10/2026	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJA7W9Y3G3HDKKKFU6R7BNMTFQKK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- P9: Puerta despachos (palomar). Planta primera (escalera despachos administración)
- P10: Puerta acceso despacho. Planta primera (escalera despachos administración)
- P11: Puerta acceso Cuadra Dorada. Planta segunda
- P12: Puerta acceso vestíbulo (desde Cuadra Dorada). Planta segunda
- P13: Puerta acceso vestíbulo (desde escalera principal). Planta segunda
- P14: Puerta acceso sala paisaje. Planta segunda
- P15: Puerta acceso sala costumbrismo desde escalera. Planta segunda
- P17: Puerta acceso a zona interna. Planta segunda

EFFECTIVOS

La empresa que resulte adjudicataria del contrato se comprometerá a proporcionar sus servicios con el número de efectivos personales especializados en restauración adecuados para llevar a cabo los trabajos indicados en este documento, en los plazos de ejecución previstos.

El proceso de restauración será realizado por personal técnico altamente cualificado competente en la materia que garantice una óptima calidad de los tratamientos e intervenciones.

Requisitos obligatorios del personal técnico asignado al proyecto:

- Formación con títulos oficiales .
- Experiencia de al menos 3 años en restauración/conservación de bienes culturales.

Es requisito indispensable, la competencia, formación académica y experiencia del equipo técnico encargado de la ejecución del contrato, por las características y fragilidad de los bienes culturales. Las correspondientes certificaciones de los documentos acreditativos de la formación y de la experiencia del personal que se requiere, se incorporarán a las ofertas que se presenten.

El personal de la empresa adjudicataria desarrollará su trabajo en el horario de apertura del Museo Casa de los Tiros y observará las indicaciones de movilidad y seguridad en el edificio que comunique el director del museo a la persona responsable del proyecto, siendo asimismo responsable la empresa adjudicataria de los daños que su personal pudiera causar tanto a los bienes culturales como al mobiliario e instalaciones del museo. El personal técnico contratado por la empresa no tendrá ningún tipo de vinculación laboral con la Junta de Andalucía, sino exclusivamente con la empresa contratante.

La empresa adjudicataria designará una persona responsable del proyecto que coordinará a su personal en el desarrollo de los trabajos que se describen, y será el interlocutor con la dirección del Museo Casa de los Tiros de Granada.

LISTADO DE MEDIOS

Las empresas licitadoras **deberán presentar, junto con la oferta, una lista donde recojan los medios que ofertan poner a disposición para la realización de las actuaciones, incluyendo titulación y CV del personal técnico** que realizará el servicio que deberá ajustarse a los requisitos de la realización del servicio de acuerdo con las características determinadas en los párrafos anteriores.

PLAZO DE GARANTÍA:

MARIA ANTONIA GARRIDO MARTINEZ		09/10/2026	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJA7W9Y3G3HDKKKFU6R7BNMTFQKK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Museo Casa de los Tiros de Granada

1 año.

3. Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 14.300 €

Importe del IVA: 3.003€

Importe total (IVA incluido): 17303 €

Posición presupuestaria: G/45D/68102/18.

4. Plazo de ejecución:

Hasta 29 de diciembre de 2026

5. Forma, lugar y plazo de presentación de la oferta:

Forma y lugar: La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Plazo: 3 días hábiles

Contacto para la obtención de información:

La Directora del Museo Casa de los Tiros de Granada:

María Antonia Garrido Martínez

- Teléfono/ correo electrónico al que se pueden remitir las peticiones de información

Teléfono: 958037918

Correo electrónico: museocasadelostiros.ccul@juntadeandalucia.es

MARIA ANTONIA GARRIDO MARTINEZ		09/10/2026	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJA7W9Y3G3HDKKKFU6R7BNMTFQKK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Forma de pago:

La forma de pago, una vez satisfecho el objeto el contrato, será mediante transferencia bancaria.

-Régimen del abono: Se emitirá una única factura toda vez que se hayan finalizado la totalidad de los trabajos a plena satisfacción y exista conformidad por parte de la dirección del museo.

-Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas: FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, cuya dirección es <https://face.gob.es/>

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano Gestor:

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada	A01035381
---	-----------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

D.T. CTCD Cultura Granada	GE0024362
---------------------------	-----------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	A01004456
----------------------	-----------

7. Criterios para la adjudicación:

La oferta económica más ventajosa.

Se deberán presentar, junto con la oferta, una lista donde recojan los medios que ofertan poner a disposición para la realización de las actuaciones, incluyendo titulación y CV del personal técnico

Para la obtención de información adicional podrá contactar con el Museo por los siguientes medio de comunicación:

e-mail: museocasadelostiros.ccul@juntadeandalucia.es

Teléfono: 958 037918

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente en Granada en la fecha de la firma electrónica consignada

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA
MUSEO CASA DE LOS TIROS DE GRANADA

Fdo.: María Antonia Garrido Martínez